



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE PLENARIO

INFORME SOBRE LA SEXTA REUNION EXTRAORDINARIA

(22-23 de junio de 1970)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 49° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4A

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1970

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/4883/Rev.1
E/CN.12/AC.63/5/Rev.1

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PARTE I - A. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	1 - 12	1
Sesiones de apertura y de clausura	1 - 5	1
Composición y asistencia	6 - 10	1
Credenciales	11	2
Elección de la Mesa	12	2
B. PROGRAMA	13	2
C. RESUMEN DE LOS DEBATES	14 - 83	3
Debate general y proyectos de resolución . . .	14 - 77	3
Exposición de las consecuencias administrativas y financieras de la resolución 297 (AC.63) pre- sentadas de conformidad con el artículo 26 del reglamento de la Comisión Económica para América Latina	78 - 83	12
PARTE II - RESOLUCIONES APROBADAS POR EL COMITE PLENARIO EN SU SEXTA REUNION EXTRAORDINARIA	84	14
ANEXO - LISTA DE PARTICIPANTES		

PARTE I

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Sesiones de apertura y de clausura

1. Con el objeto de que la Comisión pudiese considerar la situación producida en el Perú como consecuencia del terremoto del 31 de mayo de 1970 que devastó gran parte del territorio de ese país, el Secretario Ejecutivo - después de consultar con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el Presidente de la Comisión - convocó la sexta reunión extraordinaria del Comité Plenario, de acuerdo con el inciso b) del artículo 1 del reglamento de la Comisión. La iniciativa correspondió al Gobierno de Chile, cuyo Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Sr. José Piñera, visitó al Secretario General con este objeto.
2. La reunión tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas, habiéndose celebrado cuatro sesiones (143a. a 146a.) los días 22 y 23 de junio de 1970.
3. Al inaugurar la reunión, el Secretario General hizo una declaración en la que expresó que un desastre natural de la magnitud del que había ocurrido en el Perú unía a todos los pueblos y todas las naciones en el esfuerzo de ayudar a ese país para que se recuperara de la tragedia lo más rápidamente posible. Expresó, además, la esperanza de que la acción internacional coordinada, en la que participaban hasta el límite de sus posibilidades las Naciones Unidas y sus organismos especializados, facilitaría la pronta recuperación del país.
4. En la misma sesión hizo uso de la palabra la Sra. Angie Brooks, Presidenta de la Asamblea General de las Naciones Unidas, quien hizo un llamamiento a la solidaridad internacional.
5. En la sesión de clausura pronunciaron discursos el General Edgardo Mercado Jarrin, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, y el Sr. José Piñera, Presidente del Comité Plenario.

Composición y asistencia

6. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.
7. Los Estados Asociados de las Indias Occidentales también estuvieron representados en calidad de miembros asociados de la Comisión.

8. De acuerdo con el párrafo 6 de las atribuciones de la Comisión, los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas, que no son miembros de la Comisión, estuvieron representados en la sexta reunión extraordinaria por observadores que participaron con carácter consultivo: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Ceilán, Checoslovaquia, Dhomey, Dinamarca, España, Filipinas, Finlandia, Ghana, Grecia, India, Israel, Italia, Japon, Mauritania, Noruega, Nueva Zelandia, Paquistán, Polonia, República Árabe Unida, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zambia.

9. De acuerdo con las resoluciones 632 (XXII) y 861 (XXXII) del Consejo Económico y Social, la República Federal de Alemania y Suiza estuvieron también representadas en la reunión por observadores.

10. La lista completa de participantes en la reunión aparece como Anexo del presente informe.

Credenciales

11. Con arreglo al artículo 15 del reglamento de la Comisión, el Comité de Credenciales informó en la 145a. sesión, celebrada el 23 de junio de 1970, que se habían examinado las credenciales de las delegaciones a la sexta reunión extraordinaria y que se habían encontrado en regla.

Elección de la Mesa

12. En la 143a. sesión, celebrada el 22 de junio de 1970, se eligió la siguiente Mesa:

Presidente: Sr. José Piñera (Chile); Primer Vicepresidente: Sr. Seymour Maxwell Finger (Estados Unidos de América); Segundo Vicepresidente: Sr. Joaquín Vallejo (Colombia); Relator: Sr. Maximiliano Kestler (Guatemala).

B. PROGRAMA

13. En la misma sesión, el Comité Plenario consideró el programa provisional (E/CN.12/AC.63/1) y lo aprobó en la siguiente forma:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa
3. La situación del Perú como consecuencia de la catástrofe del 31 de mayo de 1970 y la colaboración internacional. Informe del Secretario Ejecutivo de la Comisión
4. Aprobación del informe del Comité Plenario al Consejo Económico y Social.

C. RESUMEN DE LOS DEBATES

Debate general y proyectos de resolución

14. El Sr. José Piñera, después de agradecer la elección, recordó que la iniciativa de su Gobierno de solicitar la convocatoria de la sexta reunión extraordinaria del Comité Plenario tenía por objeto activar y coordinar el sistema de las Naciones Unidas para asistir al Perú en su proceso de reconstrucción y rehabilitación. Recordó una iniciativa similar tomada en junio de 1960, al celebrarse la tercera reunión extraordinaria del Comité Plenario 1/ a raíz de los terremotos de Chile en mayo de ese año. Hizo un llamamiento para materializar con acuerdos concretos el espíritu solidario existente.

15. El Secretario Ejecutivo de la Comisión presentó al Comité Plenario el documento titulado "Informe y Recomendaciones de la Misión CEPAL/ILPES sobre el terremoto del Perú el 31 de mayo de 1970" (E/CN.12/AC.63/2) e hizo una exposición en la que, entre otras cosas, resumió parte de dicho informe. Después de una descripción general de la catástrofe y de las condiciones económicas y sociales por ella originadas, señaló las perspectivas de rehabilitación que se presentaban y las principales recomendaciones que surgían del informe. Finalmente, esbozó las formas de cooperación internacional que podrían ser consideradas por el Comité Plenario.

16. El Comité Plenario escuchó, a continuación, la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú quien, como representante de su país, hizo un relato detallado de los terribles efectos de la catástrofe, a la cual calificó como la peor que había sufrido su país. Manifiestó su agradecimiento a los gobiernos que habían acudido en ayuda del pueblo peruano así como al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Ejecutivo de la Comisión por haber hecho posible la sexta reunión extraordinaria. Después de presentar un cálculo de las sumas requeridas para reconstruir las zonas devastadas, las que alcanzaban a no menos de 517 millones de dólares, el representante peruano describió los esfuerzos que su país había venido realizando para rehabilitar las provincias afectadas. Señaló la confianza que existía de que se contara a breve plazo con asistencia internacional en forma suficiente para que, además de la obra de reconstrucción, se pudiera continuar con los proyectos de desarrollo económico y social que su Gobierno tenía en marcha. Agradeció la iniciativa de Chile, las gestiones de algunos delegados latinoamericanos y las de los gobiernos.

17. Participaron en el debate un número excepcional de delegados y observadores, entre quienes figuraban numerosas representaciones de países africanos, asiáticos y europeos así como observadores de organismos internacionales.

18. El consenso general se puede resumir como sigue:

a) Los representantes hicieron patente su condolencia al Gobierno y pueblo peruanos y su admiración por el valor y la decisión que han demostrado ante la tragedia y para la rehabilitación del país;

b) La catástrofe ha alcanzado magnitud tan grande que se requieren medidas extraordinarias de cooperación internacional, conforme al espíritu de solidaridad consagrado en la Carta de las Naciones Unidas;

1/ Para el informe del Comité Plenario sobre esa sesión, véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 30.º período de sesiones, Suplemento No. 4A.

c) Los Estados miembros de la Comisión están dispuestos a continuar prestando su cooperación en la obra de reconstrucción del Perú;

d) Los mismos Estados apoyan las medidas adoptadas por el Secretario General para promover una acción internacional que permita llevar adelante el trabajo de rehabilitación de las zonas devastadas;

e) Recomiendan al Consejo Económico y Social que, en vista de la grave situación por la que atraviesa el Perú, solicite a las instituciones internacionales de crédito que consideren con urgencia y preferente interés medidas de emergencia en relación con los préstamos solicitados por el Perú, para la tarea de reconstrucción con la mayor amplitud posible y en las condiciones y los plazos más favorables, e igualmente solicite de las agencias e instituciones de crédito y desarrollo que, tomando en cuenta la magnitud y exigencias de la obra de rehabilitación, aceleren la concesión de préstamos pedidos por el Perú con anterioridad al desastre natural y que actualmente se encuentren en trámite;

f) Recomiendan al Consejo Económico y Social que invite a los países acreedores del Perú a que tengan en cuenta la gran emergencia sufrida y las exigencias que plantea su rehabilitación con relación a la reestructuración de su deuda externa;

g) Piden al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales que dediquen los mayores recursos posibles, dentro de sus programas respectivos, a fin de satisfacer las solicitudes de asistencia que les haga el Gobierno del Perú relacionadas con las tareas de reconstrucción contempladas en su programa inmediato de emergencia;

h) Piden a la secretaría de la Comisión y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que presten al Gobierno del Perú la mayor colaboración posible en los campos económico, social y técnico que son de su competencia;

i) Solicitan al Consejo Económico y Social que considere la posibilidad de recomendar a la Asamblea General que otorgue al Secretario General una autorización más amplia que la que concede en la resolución 2439 (XXIII) de la Asamblea General y sus modificaciones posteriores a fin de que atienda adecuadamente las necesidades emergentes de los desastres naturales.

19. Los anteriores conceptos fueron repetidos numerosas veces y tuvieron expresión concreta en la resolución 297 (AC.63), que auspiciaron 23 países y que fue aprobada por unanimidad en la 145a. sesión, no habiendo participado la delegación peruana en la votación (para el texto, véase la parte II infra).

20. Antes de que se votara esta resolución, la secretaría presentó una exposición sobre las consecuencias administrativas y financieras en 1970 y 1971, la que figura en los párrafos 78 a 83 del presente informe.

21. El representante del Reino Unido dejó constancia de que reservaba la posición de su país en cuanto al párrafo 12 de la resolución aprobada para cuando siga su trámite en el Consejo Económico y Social.

22. La delegación de Cuba hizo constar que no le había sido posible copatrocinar el proyecto de resolución porque la mención de la Organización de los Estados Americanos en el preámbulo se lo impedía, ya que eran muy conocidos los criterios de Cuba sobre este organismo. Manifestó asimismo que votaría en favor de la resolución para contribuir a fortalecer con el logro de la unanimidad el apoyo a las gestiones realizadas por el Perú ante las instituciones financieras internacionales, que es el objetivo fundamental de la resolución. Sin embargo, añadió que con esto sólo se lograría aliviar en medida pequeña la pesada carga que recae sobre el Perú. Se debía, por ello, compartir esa carga y este era el propósito de otro proyecto de resolución que Cuba había presentado a la consideración del Comité Plenario.

23. Algunas delegaciones de países latinoamericanos expresaron que la redacción dada al párrafo 10 de la parte dispositiva había merecido especial atención de los coautores de la resolución, para no pedir en forma directa una modificación de los estatutos de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación Internacional de Fomento, como sería su deseo. Solicitaron que constara en el presente informe su confianza de que los créditos a largo plazo y bajo costo que conceden esas instituciones fueran puestos a disposición del Perú.

24. Varias delegaciones latinoamericanas y los observadores de otros países señalaron que los recursos de que disponían las Naciones Unidas para hacer frente a las catástrofes naturales eran insuficientes y que habría que aumentarlos en forma considerable.

25. La delegación de Cuba presentó un proyecto de resolución que, después de algunas modificaciones, fue coauspicado por las delegaciones de Chile y México. En él se solicitaba al Consejo Económico y Social que recomendara a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la creación de un fondo de emergencia para casos de catástrofe, con contribuciones voluntarias de los países miembros de la comunidad internacional. Este fondo se integraría tanto con aportaciones de divisas libremente convertibles, como con equipos, materias primas y el pago de los expertos necesarios. El primer beneficiario de este fondo sería el Perú como consecuencia de la catástrofe del 31 de mayo de 1970.

26. Después de un activo y prolongado debate, se aprobó en la 146a. sesión, mediante votación nominal, la resolución 298 (AC.63) por 12 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones 2/ (para el texto, véase la parte II infra).

27. Varias delegaciones explicaron su voto.

2/ En la votación se registraron los siguientes votos a favor: Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Trinidad y Tabago y Venezuela; votos en contra: Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Haití, Países Bajos y Reino Unido; abstenciones: Argentina, Barbados, Brasil, Costa Rica, Guyana, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

28. Otra decisión que el Comité Plenario adoptó unánimemente fue la de pedir al Presidente de la presente reunión extraordinaria -- en vista de que se encontraría en Ginebra durante la reunión que el Consejo Económico y Social celebraría en julio próximo -- que estuviera a disposición del Consejo en caso de que fuera necesario dar explicaciones complementarias sobre el alcance de las resoluciones adoptadas por el Comité Plenario. Se dejó constancia de que este acuerdo no tendría consecuencias financieras para las Naciones Unidas.

29. El Comité Plenario acordó asimismo solicitar al Secretario Ejecutivo de la Comisión que transmitiera al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y a los demás organismos del sistema del Banco las resoluciones aprobadas en la presente reunión extraordinaria.

30. Otro acuerdo del Comité Plenario fue encomendar al Relator que preparara el informe de la reunión extraordinaria para el Consejo Económico y Social y que lo hiciera circular entre las delegaciones de los Estados miembros de la Comisión a fin de que hagan llegar sus comentarios antes del 26 de junio de 1970, dado el corto tiempo que faltaba para la reunión del Consejo.

31. Numerosas delegaciones y observadores, además de abundar en conceptos que forman parte del consenso general (véase el párr. 18 supra), informaron sobre la ayuda que sus respectivos países u organizaciones habían proporcionado directamente al Perú. En los párrafos siguientes se resumen esas exposiciones en el orden cronológico en que fueron hechas, comenzando por las delegaciones de los Estados miembros de la Comisión.

32. El representante del Brasil expresó que su país había despachado al lugar de la tragedia 350.000 dosis de vacuna antitífica, 20.000 dosis de vacuna antitetánica y 2.000 dosis de suero para tétanos así como café, azúcar y material médico. Organizaciones privadas, con la cooperación de la Cruz Roja, estaban facilitando otras formas de ayuda.

33. El representante de Cuba manifestó que su país había establecido un puente aéreo que ya llevaba veinte vuelos para enviar sobre todo sangre, que había sido donada sólo en los primeros días por más de 140.000 personas. Agregó que se habían enviado varios equipos de médicos y enfermeras bajo la dirección del Ministro de Salud Pública.

34. El representante de Jamaica señaló que su país había enviado al Perú ropas, medicinas y un equipo médico de veinte personas.

35. El representante de Bolivia informó que su país había cooperado con el Perú enviando medicinas, vestuario y alimentos.

36. El representante de Francia indicó que su Gobierno había enviado al Perú, a título de ayuda de urgencia, cuatro aviones, tres helicópteros y una unidad pesada médico-quirúrgica de avanzada. Aparte de esta ayuda gubernamental, la radio y la televisión de su país habían difundido el llamamiento hecho por la Cruz Roja francesa a fin de darle todo el alcance de una campaña nacional, cuyo producto se utilizaría conforme a lo que indicara la Cruz Roja peruana.

37. El representante del Ecuador expresó que su país había hecho llegar ayuda material al Perú, tanto por medio de la acción gubernamental directa como de la Cruz Roja.
38. El representante de Venezuela señaló que su Gobierno había enviado a Lima una comisión especial presidida por un ex presidente de la República para coordinar la ayuda al Perú, y que por vía aérea se habían enviado de inmediato alimentos, medicinas y sangre.
39. El representante de los Países Bajos puso de relieve que su Gobierno había asignado de los fondos para coordinación del desarrollo una suma cercana a los tres cuartos de millón de dólares. De esta suma aproximadamente 276.000 dólares habían sido transferidos al Gobierno peruano para que los utilizara como creyera conveniente. Una suma igual había sido asignada a la Cruz Roja para la adquisición de leche en polvo y el saldo había sido destinado para la adquisición de material y para aumentar en seis personas el número de jóvenes voluntarios holandeses que ya trabajaban en el Perú en la construcción de carreteras y como técnicos hidráulicos.
40. El representante del Reino Unido hizo saber que su país había cooperado mediante el envío de seis toneladas de productos médicos, medicinas y equipos portátiles de comunicación. Además, había puesto a disposición del Perú los medios de transporte y los recursos técnicos que tenía en varios proyectos que estaban en marcha en la zona devastada. Señaló que estaban en estudio otras formas de ayuda para la tarea de reconstrucción. Se estaban recibiendo en Londres fondos como resultado de un llamamiento hecho por la radio y la televisión al pueblo del Reino Unido.
41. El representante canadiense dijo que su Gobierno había complementado las actividades de la Cruz Roja del Canadá mediante una donación en efectivo para la adquisición de equipo y suministros de socorro de emergencia. Cinco aviones Caribou y un avión Hércules de las fuerzas armadas canadienses estaban siendo utilizados para enviar los suministros a la zona afectada y para evacuar a los heridos. Los aviones del Gobierno canadiense habían transportado también desde el Canadá un millar de tiendas de campaña, unidades móviles de rayos X, generadores eléctricos y equipo radiotelefónico. En breve se despacharía por vía marítima al Perú un cargamento de 3.000 toneladas de harina y 3.000 frezadas. La ayuda total del Gobierno canadiense ascendía a un millón de dólares, aproximadamente. Además, habían hecho aportaciones importantes el Gobierno provincial de Ontario y varias organizaciones particulares y ciudadanos canadienses.
42. El representante de México informó al Comité Plenario que inmediatamente de saberse la noticia del terremoto su Gobierno había enviado por vía aérea seis toneladas de medicinas, alimentos y ropa.
43. El representante de Colombia dijo que su país había participado desde el primer momento en la labor de ayuda directa al Gobierno del Perú.
44. El representante de la República Dominicana señaló que los dominicanos de todas las clases sociales se habían movilizado para recaudar fondos, medicinas, ropas y otros productos que serían enviados oportunamente al Perú.

45. El representante de los Estados Unidos de América informó que la ayuda de su país había sido inmediata y que productos esenciales y ayuda médica llegaron rápidamente a la zona de la catástrofe. El 9 de junio, el Presidente Nixon anunció la asignación de 10 millones de dólares para las fases iniciales de reconstrucción, de cuya suma aproximadamente 2.500.000 dólares habían sido invertidos en la ayuda de emergencia. El saldo sería proporcionado al Gobierno del Perú para proyectos de reconstrucción. Poco después, el portahelicópteros "Guam" llegó a Chimbote y otros aviones militares de transporte fueron enviados desde los Estados Unidos a la Zona del Canal de Panamá para transportar elementos de auxilio y personal capacitado para casos de emergencia. Además, 12 aviones comerciales habían llevado al Perú 440 toneladas de abastecimientos. Por mar se habían enviado 470 toneladas de leche en polvo, 411 toneladas de aceite vegetal, 1.851 toneladas de harina. Diversas organizaciones privadas de los Estados Unidos habían donado más de 2.700.000 dólares en dinero, abastecimientos y servicios. Por otra parte, los Estados Unidos habían dado su conformidad para que el UNICEF destinara 500.000 dólares, así como para que el Programa Mundial de Alimentos proporcionara una ayuda de 2.500.000 dólares en los próximos tres meses. Ambas organizaciones recibían sustanciales aportes de los Estados Unidos. Recordó, finalmente, que en los últimos cinco años el Gobierno de los Estados Unidos había proporcionado 326 millones de dólares para ayudar en 250 catástrofes naturales ocurridas en todo el mundo.

46. El observador de Polonia hizo saber que su país estaba prestando ayuda al pueblo peruano.

47. El observador de Italia señaló que la Cruz Roja Italiana había enviado 1.200 kilos de medicinas, ropas y frazadas de lana por un valor de 8 millones de liras y alimentos por un valor de 15 millones de liras. Se estaban recogiendo donaciones de fuentes privadas que serían enviadas por medio de barcos italianos. Las empresas italianas, en particular su Instituto para la Reconstrucción Industrial (IRI), que efectuaban trabajos en el Perú habían enviado contribuciones a las zonas afectadas. La delegación italiana en el PNUD había propuesto que el Perú fuera exento, a título excepcional del pago del 15% de los gastos locales resultantes de la ejecución de proyectos.

48. El observador de Yugoslavia informó que su Gobierno había hecho un llamado a la opinión pública internacional y al pueblo yugoslavo para que prestase asistencia al Perú y que la Asamblea Nacional de la República de Macedonia había iniciado una campaña de ayuda. La Cruz Roja había enviado medicinas, alimentos y ropas y el Gobierno había ofrecido construir una escuela o un hospital en las zonas devastadas.

49. La ayuda de España - expresó el observador de ese país - había consistido hasta el momento en medicinas, plasma sanguíneo y una donación de cinco millones de pesetas para fines de reconstrucción, aparte de la cooperación de organizaciones españolas que habían recaudado seis millones de pesetas para fines de asistencia.

50. El observador de Dinamarca expresó que el Gobierno había asignado fondos a la Cruz Roja para el envío de medicinas; se habían enviado también generadores de electricidad y se había iniciado una colecta pública para las víctimas del desastre.

51. El observador de la República Federal de Alemania informó que, como primera medida, su Gobierno había puesto a disposición del Perú 100.000 dólares en dinero y asignado 1.300.000 dólares para asistencia técnica, incluidos un hospital de urgencia, seis plantas de destilación de agua con los vehículos correspondientes, medicinas, alimentos y 50 radioteléfonos. Otras medidas de asistencia a largo plazo se hallaban en estudio.

52. El observador de Finlandia manifestó que el Gobierno y las organizaciones de socorro de su país habían enviado ya ayuda de urgencia.
53. El observador de Israel hizo saber que su país había remitido medicinas y frazadas al Perú y que estaba dispuesto a colaborar en la obra de reconstrucción.
54. El observador de Bélgica señaló que se habían puesto a disposición del Gobierno peruano 200.000 dólares, incluidos 100.000 dólares en forma de ayuda en especie, y que, si las primeras necesidades quedaban satisfechas, los 100.000 dólares restantes se destinarían a obras de reconstrucción.
55. El observador de Noruega señaló que la ayuda de su Gobierno y de las organizaciones privadas de su país ascendía hasta el momento a 300.000 dólares. En cumplimiento de la resolución 2054 (XX) de la Asamblea General, Noruega había establecido una unidad quirúrgica para catástrofes y un equipo de higiene sobre el terreno que, por primera vez desde que habían sido creados, estaban actuando en el Perú.
56. El observador de Austria indicó que, como primera medida, su Gobierno había destinado 500.000 chelines austríacos para asistencia, al propio tiempo que las contribuciones particulares iban en aumento. La Cruz Roja había enviado equipo médico por valor de 50.000 chelines; la organización austríaca de CARITAS había hecho otro tanto y tenía el propósito de donar otros 500.000 chelines.
57. El observador de Suiza hizo saber que la ayuda de la Confederación Helvética ascendía a 500.000 francos suizos y que un mecanismo de ayuda humanitaria y de asistencia técnica de cierta magnitud estaba en estudio. Las colectas privadas alcanzaban a dos millones de francos suizos y las iglesias habían acordado dar ayuda por una suma aproximada de 400.000 francos.
58. El observador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas señaló que la Cruz Roja soviética había decidido el 12 de junio enviar por avión artículos de primera necesidad para el pueblo peruano.
59. El observador de Zambia expresó que su Gobierno haría una contribución simbólica para ayudar al pueblo peruano.
60. El observador de Nueva Zelanda informó que su país enviaría, dadas las apremiantes necesidades de vivienda, casas prefabricadas a prueba de terremotos por un valor de 56.000 dólares y que los particulares y organizaciones privadas estaban proporcionando ayuda.
61. El observador de Turquía destacó que la Media Luna Roja de su país prestaría su cooperación a las víctimas del siniestro.
62. El observador de Bulgaria aseguró que su Gobierno contribuiría en toda la medida de sus posibilidades a la tarea de reconstrucción.
63. El observador de Checoslovaquia puso de relieve que la Cruz Roja había enviado al Perú ropa, frazadas, leche en polvo y otros productos por un valor aproximado de 300.000 coronas checoslovacas.

64. El observador de Rumania comunicó que la cooperación de su país consistiría en la suma de 300.000 leis para la adquisición de ropas y frazadas para la población.

65. El observador del Japón informó que su Gobierno había donado 20.000 dólares y 3.300 toneladas de arroz y que la Cruz Roja había destinado 12.000 dólares y había hecho una colecta de 70.000 dólares, 2.000 frazadas y gran cantidad de ropa. En la exposición de Osaka se habían colectado 13.000 dólares y el Partido Democrático Liberal había contribuido 7.000 dólares. Se estaban haciendo otras colectas, particularmente entre los residentes japoneses en el Perú.

66. El observador de Suecia recordó las resoluciones 2034 (XX) y 2435 (XXIII) de la Asamblea General, en cumplimiento de las cuales su Gobierno había creado una unidad técnica que podía ser utilizada en tareas de mantenimiento de la paz así como en dar ayuda a los países que sufran desastres naturales, para lo cual cuenta con los medios materiales necesarios. La delegación sueca estaba haciendo consultas sobre modalidades legales que permitieran el envío de esta unidad al Perú.

67. El observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señaló que esa Organización había destacado al Perú una misión de sismólogos para llevar a cabo observaciones científicas y un especialista en planificación y financiamiento de la educación. Además, estaba considerando medidas para preservar y restaurar las riquezas arqueológicas del país. La UNESCO estaba deseosa de participar en la ayuda coordinada del sistema de las Naciones Unidas.

68. El observador de la UNCTAD expresó que esa organización estaba dispuesta a colaborar en la forma que fuese necesaria en las labores de asistencia al Perú. A solicitud del Dr. Raúl Prebisch, la UNCTAD había dispuesto que su Director de Cooperación Técnica viajara a Lima para asesorar al Dr. Prebisch en el cumplimiento de su misión como Representante Personal del Secretario General en el Perú.

69. El observador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) expresó que ya el 2 de junio se habían despachado medicamentos para las primeras emergencias. La Organización había adquirido y gestionado la donación de drogas y productos biológicos. Por otra parte, había financiado una parte considerable de los medicamentos solicitados por el Perú con una contribución importante de fondos del Comité Interamericano de Asistencia para las situaciones de emergencia de la Organización de los Estados Americanos. Expertos de la OMS estaban trabajando sobre el terreno y actuando en estrecha coordinación con los organismos internacionales y las autoridades peruanas.

70. El observador del PNUD declaró que desde el primer momento el Administrador del Programa había respondido favorablemente al pedido de cooperación hecho por el Gobierno. El Consejo de Administración, al aprobar la ejecución de un proyecto en su sesión, había decidido exonerar al Perú del pago de costos locales para dicho proyecto. Además, en la sede del PNUD a solicitud de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, se había compilado una lista de posibles recursos de ayuda. Al mismo tiempo, el Representante Residente en Lima, juntamente con el Comité Ejecutivo de Emergencia Regional, participaba activamente en la coordinación de la ayuda de emergencia de las Naciones Unidas. También el Representante Residente y los representantes de organismos especializados que se encontraban en el país procedían a recabar cifras y datos relacionados con la magnitud del desastre y el

Gobierno había presentado una solicitud al PNUD de ayuda de emergencia para el envío de una misión que preparara un plan para la reconstrucción y rehabilitación del área afectada.

71. El observador del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) declaró que su organización se había puesto en contacto con el Gobierno peruano, al día siguiente de la catástrofe, por medio de la delegación ante las Naciones Unidas y también a través de su Oficina Regional en Santiago y su Oficina de Zona en Lima. En base a lo anterior, el Director Ejecutivo había transmitido por correo una recomendación a la Junta Ejecutiva del UNICEF para una asignación de 500.000 dólares destinada a la rehabilitación y reconstrucción de los servicios de salud. Además, el UNICEF había despachado ya diversos suministros, incluyendo generadores y equipos de rayos X y telecomunicaciones. Finalmente, confirmó el propósito del Director Ejecutivo de colaborar con el Gobierno del Perú dentro de las posibilidades del UNICEF.

72. El observador de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) manifestó que su Organización estaba deseosa de participar en la labor a mediano y largo plazo que se llevaría a cabo en el Perú. La experiencia de la OIT en los campos de la formación profesional acelerada de la mano de obra, de su adaptación y readaptación en un proceso de emergencia así como en el campo de la rehabilitación profesional de lisiados, constituían los principales aspectos en los cuales la OIT podía aportar su ayuda en el plan coordinado de asistencia que el Dr. Prebisch, como representante personal del Secretario General de las Naciones Unidas, establecería con las autoridades peruanas. Otras posibilidades de cooperación eran la planificación de los recursos humanos, la reabsorción del excedente de la mano de obra por el sector industrial y proyectos específicos de entrenamiento para el sector de la construcción.

73. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señaló que el Director General de esa Organización había autorizado al Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos para que pusiera inmediatamente a disposición del Perú una remesa de urgencia de 200 toneladas de alimentos que pudieran dirigirse inmediatamente desde cualquier proyecto en vías de realización en ese país. Poco después, el Director General había autorizado un nuevo embarque de emergencia de 8.370 toneladas.

74. El Director General había dispuesto lo necesario para que se pusieran en acción los comités nacionales de la Campaña contra el Hambre, con miras a prestar nueva ayuda al Perú una vez que se hubieran evaluado las necesidades a mediano y largo plazo. Varios funcionarios de la FAO, especializados en pesca y obras de riego, habían colaborado activamente en la evaluación de los daños y en el estudio de sus posibles soluciones. La FAO estaba dispuesta a facilitar inmediatamente expertos de su Oficina Regional para América Latina o de su sede, en relación con disciplinas tales como divulgación agrícola, producción de cultivos, ganadería, agronomía en zonas altas, panadería, economía del hogar, etc.

75. La FAO estaba interesada en participar en cualesquiera misiones mixtas que se organizaran en relación con las obras de rehabilitación y reconstrucción, y los expertos de la FAO estaban listos para colaborar en tales misiones.

76. El observador del Programa Mundial de Alimentos dijo que se estaban adoptando disposiciones para acelerar las remesas de socorro de alimentos a que se había referido el observador de la FAO, a fin de que llegaran lo antes posible a poder de los beneficiarios. Los suministros, por un valor de 1.900.000 dólares, satisfarían las necesidades más apremiantes de 300.000 personas durante un plazo de tres meses. Si lo solicitaba el Gobierno del Perú, el Programa estaba dispuesto a dar mayor asistencia mediante proyectos económicos y sociales relacionados con la rehabilitación y la reconstrucción de la zona devastada y su mayor desarrollo.

77. El observador de la Organización de los Estados Americanos declaró que tanto esa Organización como el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso habían expresado al Dr. Raúl Prebisch su aporte a los esfuerzos concertados del sistema de las Naciones Unidas para ayudar al Perú. Ya el 1.º de junio el Secretario General de la Organización había convocado una reunión del Comité Interamericano de Emergencia Regional donde se decidió solicitar fondos al Consejo Permanente de la OEA, los cuales habían sido concedidos hasta la marca de 250.000 dólares para la ayuda al Perú. Esta suma se emplearía en medicinas, vacunas, herramientas, bombas hidráulicas y otros elementos. La Organización de los Estados Americanos uniría sus fuerzas con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la forma que se considerase más adecuada.

Exposición de las consecuencias administrativas y financieras de la resolución 297 (AC.63), presentadas de conformidad con el artículo 26 del reglamento de la Comisión Económica para América Latina

78. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 297 (AC.63) (véase la parte II infra), se solicitaba del Secretario General que continuara colaborando activamente con el Gobierno del Perú y que promoviera, con acuerdo del mismo, la concertación de una acción internacional destinada a allegar los recursos técnicos y financieros necesarios para llevar adelante los planes de reconstrucción.

79. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución, se solicitaba a la Secretaría de la Comisión y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que continuaran prestando la máxima colaboración que estuviera a su alcance, de acuerdo con las solicitudes que el Gobierno del Perú les hiciera, en las materias económicas, sociales y técnicas que fueran de su competencia.

80. A fin de responder a la solicitud de la resolución, el Secretario General indicó al Comité Plenario que se necesitarían recursos adicionales en 1970 y 1971 y que obtendría la aprobación previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y contraería obligaciones para 1970 conforme a lo dispuesto en la resolución 2614 (XXIV) de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios, en caso de aprobarse la resolución.

81. Con respecto al párrafo 3 de la resolución, el Secretario General indicaría a su representante personal que continuara las consultas con el Gobierno del Perú con respecto a los planes de reconstrucción y desarrollo de las zonas afectadas por el terremoto. Se esperaba que dichas consultas abarcaran un período de cinco meses en 1970. Se calculaba que los gastos de viaje y de otra naturaleza del representante personal y de su asesor ascenderían a unos 20.000 dólares.

82. Con respecto al párrafo 11 de la resolución, el Secretario General preveía que la asistencia que habría de proporcionar la Comisión Económica para América Latina consistía en poner a disposición del Gobierno del Perú los servicios de expertos y consultores para ayudarle a preparar sus planes de reconstrucción, rehabilitación de la zona devastada y proyectos de desarrollo económico y social. El total de los recursos adicionales necesarios para proporcionar la asistencia durante seis meses en 1970 y durante la primera mitad de 1971, fueron calculados como sigue:

(en dólares de los EE.UU.)

4 funcionarios del cuadro orgánico durante un año	100.000
24 meses-hombre de servicios de consultores	31.000
2 secretarias durante un año	7.300
Viajes del personal en 1970 y 1971	12.000
	<hr/>
	150.300
	<hr/> <hr/>

83. Los gastos totales para aplicar la resolución fueron calculados por lo tanto en 170.300 dólares. No era sabido todavía en qué medida esa cantidad podría sufragarse con cargo al presupuesto corriente.

PARTE II

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL COMITE PLENARIO EN SU
SEXTA REUNION EXTRAORDINARIA

84. El Comité Plenario aprobó las dos siguientes resoluciones:

297 (AC.63) La colaboración internacional frente a la catástrofe
ocurrida en el Perú el 31 de mayo de 1970

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la región del norte del Perú ha sufrido recientemente los efectos de un terremoto que ha causado inmensas pérdidas de vidas humanas y bienes y una profunda dislocación de la economía del país,

Tomando nota del informe que el Gobierno del Perú ha presentado en la presente reunión sobre la magnitud de los daños y sus planes de reconstrucción,

Tomando nota del informe de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión sobre la situación del Perú como consecuencia de la catástrofe del 31 de mayo de 1970,

Teniendo presente que la asistencia a un Miembro de las Naciones Unidas que ha experimentado un desastre natural de tal magnitud responde al concepto de solidaridad internacional consagrado por la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la asistencia prestada al Perú por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y por otros países, así como de las medidas de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, los directores generales de los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de los Estados Americanos, así como por otras organizaciones internacionales, fundaciones y personas particulares,

Considerando que el Gobierno del Perú está procediendo de inmediato a la tarea de reconstrucción y rehabilitación de la zona afectada y que, entre otras medidas, está elaborando un programa especial de asistencia técnica a mediano y largo plazo como parte de un plan integral con participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),

1. Resuelve expresar al pueblo y al Gobierno del Perú su profundo pesar por la pérdida de vidas y las devastaciones sufridas como consecuencia de la reciente catástrofe;

2. Invita a los gobiernos miembros de la Comisión a que continúen prestando su cooperación tanto con fines de socorro como de reconstrucción y rehabilitación económica en la zona damnificada;

3. Agradece al Secretario General la rápida acción que ha tomado en esta emergencia, y le solicita que continúe colaborando activamente con el Gobierno del Perú y que promueva, con acuerdo del mismo, la concertación de una acción internacional destinada a allegar los recursos técnicos y financieros necesarios para llevar adelante los planes de reconstrucción;

4. Recomienda al Consejo Económico y Social que, en vista de la grave situación por la que atraviesa el Perú, solicite a las instituciones internacionales de crédito que consideren con urgencia y preferente interés medidas de emergencia en relación con los préstamos solicitados por el Perú para la tarea de reconstrucción, con la mayor amplitud posible y en las condiciones y los plazos más favorables, e igualmente solicite de las agencias e instituciones internacionales de crédito y desarrollo que, tomando en cuenta la magnitud y exigencias de la obra de rehabilitación, aceleren la concesión de préstamos pedidos por el Perú con anterioridad al desastre natural y que actualmente se encuentren en trámite;

5. Recomienda al Consejo Económico y Social que invite a los países acreedores del Perú a que tengan en cuenta la gran emergencia sufrida y las exigencias que plantea su rehabilitación con relación a la reestructuración de su deuda externa;

6. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que se dirija al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Programa Mundial de Alimentos, solicitándoles que dediquen los mayores recursos posibles, dentro de sus programas respectivos, a fin de satisfacer las solicitudes que les haga el Gobierno del Perú relacionadas con las tareas de reconstrucción, contempladas en su programa inmediato de emergencia;

7. Expresa su reconocimiento por las medidas urgentes dispuestas en esta emergencia por las autoridades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los organismos especializados, y hace llegar al Consejo Administrativo del Programa su deseo de que resuelva positivamente las solicitudes de asistencia que el Gobierno del Perú presentará en relación con su programa extraordinario de rehabilitación a mediano y largo plazo;

8. Solicita al Consejo Económico y Social que recomiende a los gobiernos que participan en el PNUD que, teniendo en cuenta las especiales necesidades del Perú, así como otras necesidades excepcionales y los requerimientos normales del Programa, hagan contribuciones adicionales al mismo, en tanto que los recursos existentes no sean suficientes para satisfacer esas necesidades;

9. Solicita a los Gobiernos de los Estados miembros de la Comisión que pidan a sus directores en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que consideren con particular atención las necesidades de crédito del Perú destinadas a financiar sus programas de rehabilitación y reconstrucción y que estudien los posibles mecanismos y procedimientos especiales que permitan el financiamiento global de los proyectos respectivos;

10. Solicita al Consejo Económico y Social que invite al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a que considere con particular atención la grave situación por la que atraviesa el Perú y sus necesidades de crédito, teniendo presente el principio que informa la política del Banco sobre la indivisibilidad de los problemas de reconstrucción con los de desarrollo económico, así como la necesidad de la participación de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación Internacional de Fomento dentro de sus respectivas competencias;

11. Solicita a la secretaría de la Comisión y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que continúen prestando la máxima colaboración que esté a su alcance, de acuerdo con las solicitudes que el Gobierno del Perú les haga, en las materias económicas, sociales y técnicas que sean de su competencia;

12. Solicita al Consejo Económico y Social que considere la posibilidad de recomendar a la Asamblea General que otorgue al Secretario General una autorización más amplia que la que le concede la resolución 2439 (XXIII) de la Asamblea General y sus modificaciones posteriores a fin de que atienda adecuadamente las necesidades emergentes de los desastres naturales.

145a. sesión,
23 de junio de 1970.

298 (AC.63) LA SITUACION EN EL PERU A RAIZ DE LA CATASTROFE DEL
31 DE MAYO DE 1970 Y LA COLABORACION INTERNACIONAL

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Tomando en cuenta que la humanidad ha sido conmovida con las noticias del terremoto que ocasionó al Perú la pérdida de más de 60.000 vidas humanas y la devastación de una zona que abarca casi 100.000 kilómetros cuadrados, y dejó como secuela enormes daños materiales,

Tomando en cuenta que esta catástrofe afecta al Perú en el momento en que empezaba a realizar un profundo esfuerzo de desarrollo, lo que obliga al Gobierno y al pueblo peruanos a concentrar todas sus fuerzas en la reconstrucción de las áreas destruidas,

Tomando en cuenta que las Naciones Unidas carecen de los mecanismos adecuados para afrontar empeños de la magnitud del que la reconstrucción de las zonas devastadas del Perú exige,

Considerando que la comunidad internacional debe encontrar los medios para que el Perú reciba la ayuda necesaria, en consonancia con la simpatía expresada por todos los pueblos del mundo ante la tragedia peruana y la disposición de estos pueblos de auxiliar en la forma más adecuada a la rehabilitación de aquel país,

Resuelve:

1. Solicitar al Consejo Económico y Social que recomiende a los países miembros de las Naciones Unidas la constitución de un Fondo de Emergencia en casos de catástrofes, que se integraría con las contribuciones voluntarias de todos los países miembros de la comunidad internacional y cuya primera actividad sería la de suministrar al Perú, a través de los organismos competentes de las Naciones Unidas, todos los recursos financieros y de otro orden que resultaren necesarios para la reconstrucción de las zonas devastadas, de acuerdo con los proyectos que el Gobierno del Perú con la asistencia del PNUD elabore al respecto. Ese Fondo, que sería transmitido al Perú en forma no reembolsable, podría estar formado tanto por aportaciones de divisas libremente convertibles como por recursos en equipos y materias primas que resulten útiles a los fines de esos proyectos de reconstrucción. Incluiría también el pago por los países contribuyentes del envío de los expertos que resultaren necesarios;

2. Que el Consejo Económico y Social pida al Secretario General de las Naciones Unidas que se encargue de promover ese Fondo con los países miembros del sistema.

146a. sesión,
23 de junio de 1970.

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS DE LA COMISION

Argentina: Sr. Eduardo Bradley, Sr. Guillermo McGough

Barbados: Sr. O.H. Jackman, Embajador; Sr. E.G. Rochester,
Sr. A.O. Mellowes

Bolivia: Sr. Walter Guevara Arze, Embajador

Brasil: Sr. João Augusto de Araújo Castro, Embajador;
Sr. Bernardo de Azevedo Brito, Sr. José Artur Denor Medeiros

Canadá: Sr. Yvon Beaulne, Embajador; Sr. David C. Reece,
Sr. C.O. Spencer

Colombia: Sr. Joaquín Vallejo, Embajador; Sr. Néstor Hernando Parra,
Sra. Teresa de Zea

Costa Rica: Sra. Emilia C. de Barish

Cuba: Sr. Carlos Rafael Rodríguez, Miembro del Gobierno;
Sr. Orlando Pereira, Sr. Luis Caso Alonso,
Sr. Filiberto López Vega, Sr. José Ignacio Rivero Milán,
Sr. Oscar Gutiérrez Fernández, Sr. Juan Miguel Carbonell
Cordero

Chile: Sr. José Piñera, Embajador; Sr. Fernando Zegers,
Sr. Carlos Ducci, Sr. Fernando Montaner

Ecuador: Sr. Leopoldo Benites, Embajador; Sr. Eduardo Cabezas

El Salvador: Sr. Rafael Zaldívar Brizuela

Estados Unidos de
América: Sr. Seymour Maxwell Finger, Embajador, Sr. John W. McDonald,
Sr. Paxton T. Dunn, Sr. Alan Flanigan

Francia: Sr. J.M. Bouquin, Sr. Bernard Prague

Guatemala: Sr. Maximiliano Kestler, Sr. William Méndez-Montenegro

Guyana: Sr. P.A Thompson, Embajador; Sr. Miles Stoby

Haití: Sr. Marcel Antoine, Embajador

Honduras: Sr. Salomón Jiménez Mungía, Embajador;
Sra. Luz Bertrand de Bromley

Jamaica: Sr. Keith Johnson, Embajador; Sr. Probyn Marsh,
Sr. Hugh Bonnick

México: Sr. Francisco Cuevas Cancino, Embajador;
Sr. Santiago Meyer Picón

Nicaragua: Sr. Guillermo Lang, Embajador

Países Bajos: Sr. H.A.F. Heidweiller, Sr. G. Ringmalda

Panamá: Sr. Aquilino Boyd, Embajador; Dídimo Ríos, Embajador

Paraguay: Sr. Miguel Solano López, Embajador;
Sr. Víctor Manuel Jara Recalde

Perú: General Edgardo Mercado Jarrín, Ministro de Relaciones
Exteriores; Sr. Luis Alvarado, Embajador; Sr. Carlos Izamora,
Embajador; Sr. Juan José Calle, Embajador; Sr. José Gzmán,
Sr. Oscar Faura, Sr. Julián Torres, Sr. Alvaro de Soto,
Sr. Sinecio Jarama

Reino Unido de
Gran Bretaña e
Irlanda del Norte: Sr. D.H.T. Hildyard, Srta. Susan Darling

República Dominicana: Sr. Manuel Labour

Trinidad y Tabago: Sr. Maurice O. St. John

Uruguay: Sr. Augusto Legnani, Embajador; Sr. Baltasar Brum

Venezuela: Sr. Germán Nava Carrillo, Embajador; Sr. Pedro Emilio Coll

ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS NO MIEMBROS DE LA COMISION
QUE HAN PARTICIPADO CON CARACTER CONSULTIVO

Australia: Sir Laurence McIntyre

Austria: Sr. Heinrich Haymerle, Embajador; Sr. Gregor Woschnagg

Bélgica: Sr. Edouard Longerstae, Embajador; Raymond Schrijvers

Bulgaria: Sr. Milko Tarabanov, Embajador; Stefan Todorov

Ceilán: Sr. H.S. Amerasinghe, Embajador, Sr. K.K. Breckenridge

Checoslovaquia: Sr. Rastislav Lacko

Dahomey: Sr. Innocent A. Diogo, Embajador

Dinamarca: Sr. Otto Borch, Embajador; Sr. Mogens Isaksen

España: Sr. Jaime de Piniés, Embajador; Sr. J.L. Messía,
Sr. J.A. Yáñez-Barnuevo

Filipinas: Sr. Privado G. Jiménez, Embajador

Finlandia: Sr. Ilkka Pastinen

Ghana: Sr. R.M. Akwei, Embajador; Sr. Emmanuel Sam

Grecia: Sr. Dimitri C. Bitsios, Embajador; Sr. Alexander F. Philon

India: Sr. S. Sen, Embajador; Sr. R. Gupta

Israel: Sr. Reuven Hillel

Italia: Sr. Piero Vinci, Embajador; Sr. Agostino Mathis

Japón: Sr. Yasuya Hamamoto

Mauritania: Sr. Abdallahi Ould Daddah, Embajador

Nueva Zelandia: Srta. Priscilla J. Williams

Noruega: Sr. Edvard Hambro, Embajador; Sr. Jan Arvesen

Paquistán: Sr. Agha Shahi, Embajador

Polonia: Sr. Eugeniusz Kulaga, Embajador; Sr. Leopol Kasprzyk

República Árabe Unida: Sr. Abdullah El-Erian, Embajador

Rumania: Sr. Gheorghe Diaconescu, Embajador; Sr. Nitza Constantin

Sierra Leona: Sr. D.S.H.W. Nicol, Embajador; Sr. F.B. Savage

Suecia: Sr. Torsten Örn, Coronel Bengt Hultgren, Sr. Ove Heyman

Turquía: Sr. Ümit Halûk Bayülker, Embajador; Srta. Solmaz Dincer

Unión de Repúblicas
Socialistas
Soviéticas: Sr. A.P. Kovalev, Sr. O. Brushkov

Yugoslavia: Sr. Iazar Mojsov, Embajador

Zambia: Sr. Vernon J. Mwaanga, Embajador

ORSEVADORES DE ESTADOS NO MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS
QUE HAN PARTICIPADO CON CARACTER CONSULTIVO

República Federal de

Alemania:

Sr. Edgar von Schmidt-Pauli; Sr. H.R. Buchrucker

Suiza:

Sr. Beman Terrettini, Embajador; Srta. Claudine Buttet

ORGANIZACIONES REGIONALES

Centro Latino Americano de

Demografía (CELADE):

Sr. Valdecir López

Instituto Latinoamericano de Planificación

Económica y Social (ILPES):

Sr. Raúl Prebisch

ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Fondo de las Naciones Unidas para

la Infancia (UNICEF):

Sr. José Zañartu

Conferencia de las Naciones Unidas sobre

Comercio y Desarrollo (UNCTAD):

Sr. Diego Cordovés

Organización de las Naciones Unidas para

el Desarrollo Industrial (ONUDI):

Sr. A. Aizenstat

Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo (PNUD):

Sr. Carlos Vegega, Sr. K.G. Singh,
Sr. J.B. Richardot

Programa Mundial de Alimentos

Naciones Unidas/FAO:

Sr. W. van der Heide

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Organización Internacional del Trabajo (OIT): Sr. Geraldo M. Eboli

Organización de las Naciones Unidas para

la Agricultura y la Alimentación (FAO):

Sr. Morris A. Greene

Organización de las Naciones Unidas para la

Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Sr. Alfonso de Silva,

Sr. André Varchaver

Organización Mundial de la Salud (OMS):

Dr. Abraham Horwitz, Dr. R.M. Malan,
Sr. Héctor A. Coll

Banco Internacional de Reconstrucción

y Fomento (BIRF):

Sr. Bernard Zinnen

Fondo Monetario Internacional (FMI):

Sr. Fernando Vera

OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Acuerdo de Cartagena

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
(ALALC):

Sr. Pericles Gallegos Vallejo

Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

Sr. Cecilio J. Morales,
Sr. Manuel Berndfeldt

Comisión Interamericana de la Alianza para
el Progreso (CIAP)

Consejo Interamericano de Comercio y
Producción (CICYP):

Sr. José de Cubas, Sr. Roberto Campos,
Sr. Carlos Ons Cotelo

Organización de los Estados
Americanos (OEA):

Sr. Walter J. Sedwitz,
Sr. Georges Landau, Sr. Donald Carr

Secretaría Permanente del Tratado General
de Integración Económica Centroamericana
(SIECA)
